

ENTORNO

CCOO carga contra la suspensión de la huelga de los jugadores de La Liga

Palco23
20 may 2015 - 19:32

Ha tardado una semana, pero finalmente las grandes centrales sindicales han empezado a dar apoyo público a las reivindicaciones de la Asociación de Futbolistas Españoles (AFE). Comisiones Obreras (CCOO) ha emitido hoy un comunicado en el que considera que la suspensión cautelar de la huelga por parte de la Audiencia Nacional "es una vía ilegal para restringir este derecho fundamental [de huelga]".

"Esta doctrina, en opinión del sindicato, puede suponer en la práctica una nueva vía para ampliar la regulación de los servicios mínimos, distinta de la regulada en nuestra legislación, y que deja en manos de la asociación empresarial y de un órgano judicial, sin base legal, delimitar el alcance la huelga", argumentan. Cabe recordar que la decisión de la Sala de lo Social se basaba en la solicitud de la Liga de Fútbol Profesional (LFP), que en su exposición advertía del grave impacto económico que tendría para los clubes la suspensión de la jornada.



Ignacio Fernández Toxo, máximo dirigente de CCOO.

"Realmente, es difícil cuestionar que no sea posible suspender en ningún caso una huelga judicialmente cuando la misma se presente frontalmente incompatible con el marco legal y la doctrina jurisprudencial que regulan su ejercicio", subrayó la nota. Pero

"lo preocupante" para el sindicato son "los criterios tan expansivos a favor del interés empresarial, que eliminan una ponderación circunstancia y concreta de la supuesta ilegalidad, que en lugar de exigir que la ilegalidad sea manifiesta o evidente, considera que exista cualquier indicio, sin necesidad de plena fundamentación".

También ve preocupante que se haya tildado de ilegal la huelga "por pretender la modificación del convenio colectivo que en realidad parece contrario a la doctrina constitucional y jurisprudencial consolidada al respecto". "Tachar de huelga ilícita por pretender mejoras sociales o económicas, aunque se formulen, como en este caso, frente a la actuación gubernamental de regular una materia, por considerar que el interés económico y social de los trabajadores quedó agotado con la firma del convenio colectivo, es inaceptable", opinan.

"Se abre un frente para habilitar las acciones empresariales para prohibir cautelarmente la huelga, con el argumento de que incide sobre el convenio colectivo, o tienen cualquier indicio de ilegalidad, y genera trastornos a la actividad productiva, lo que se resuelve de forma sumaria, sin un verdadero juicio contradictorio, sin una fundamentación jurídica concreta, y con criterios expansivos sobre lo que se entienda por huelga prohibida", añade CCOO.